

CIRCULAR 0043 DE 2021

(abril 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Alcance a las medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo.

Estimados Señores Viceministros, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y funcionarios:

En cumplimiento a las últimas medidas adoptadas por el Distrito Capital, relacionadas con la declaratoria de la Alerta Roja Hospitalaria, a causa del acelerado incremento de cifras de contagio por COVID-19 y ocupación de camas UCI en Bogotá, de manera atenta, se señalan los siguientes lineamientos de carácter temporal que deberán ser rigurosamente acatados por todos los colaboradores de planta interna:

- Cumplir lo establecido en el Decreto 144 del 15 de abril de 2021, mediante el cual se restringe la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad, desde las cero horas (00:00) del viernes 16 de abril de 2021 hasta las cuatro horas (04:00) del lunes 19 de abril de 2021.

- Durante esta cuarentena, se solicita seguir cumpliendo lo establecido en la reciente circular interna no. C-DSG-DITH-21-000040 del 8 de abril de 2021.

Agradezco su acostumbrada atención y compromiso y me suscribo de ustedes,

atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

